

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y

MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, **26 ABR. 2010**

VISTO: el Artículo 25° de la Ley N° 18.211 de 5 de diciembre de 2007, que determina la integración de la Junta Nacional de Salud;

RESULTANDO: I) que dicha Junta está integrada por titulares y alternos, en representación del Ministerio de Salud Pública, del Ministerio de Economía y Finanzas y del Banco de Previsión Social, de los Prestadores del Sistema Nacional Integrado de Salud, de los Trabajadores del mismo Sistema, y de los Usuarios, todos los cuales deben ser designados por el Poder Ejecutivo;-----

II) que el Inciso 2° del Artículo 26° de la Ley N° 18.211, establece que para la integración de la primera Junta Nacional de Salud, los representantes de los trabajadores serán propuestos por sus organizaciones representativas;-----

III) que el PIT-CNT es la Organización más representativa de los trabajadores en general, a la cual a su vez

están integradas parte de las Organizaciones de los trabajadores de los prestadores del Sistema Nacional Integrado de Salud;-----

IV) que por el Artículo 1º, inciso b) del Decreto del Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, N° 328/008 de 8 de julio de 2008, fue designado en representación de los trabajadores del Sistema Nacional Integrado de Salud, el Señor Francisco Amorena en carácter de titular y el Doctor Jorge Venegas como alterno;-----

V) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 361/010 de 1º de marzo de 2010, el Doctor Jorge Venegas fue designado Subsecretario de Estado en el Ministerio de Salud Pública;-----

VI) que por su parte, el Señor Francisco Amorena ha presentado renuncia a su cargo;-----

CONSIDERANDO: I) que la Organización representativa de los trabajadores ha propuesto como sustitutos para dichos cargos al Señor Jorge Bermúdez en carácter de titular y el Señor Néstor Pereira como alterno;-----

II) que, en razón de lo informado, corresponde proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 18.211 de 5 de diciembre de 2007;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Actuando en Consejo de Ministros

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Señor Francisco Amorena como representante titular de los trabajadores de los prestadores que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud, ante la

Ministerio de Salud Pública

Junta Nacional de Salud, agradeciéndose los importantes servicios prestados.-----

Artículo 2º.- Dispónese la integración de la citada Junta Nacional de Salud, en representación de los trabajadores de los prestadores del Sistema Nacional Integrado de Salud, con el Señor Jorge Bermúdez en carácter de titular y el Señor Néstor Pereira como alterno.-----

Artículo 3º.- Los representantes de trabajadores designados por el Artículo anterior del presente Decreto, completarán el mandato de sus antecesores, cuya duración es de dos años según lo determina el Artículo 26º de la Ley N° 18.211 de 5 de diciembre de 2007, computados como lo establece el Artículo 1º del Decreto N° 328/008 de 8 de julio de 2008.-----

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese.-----

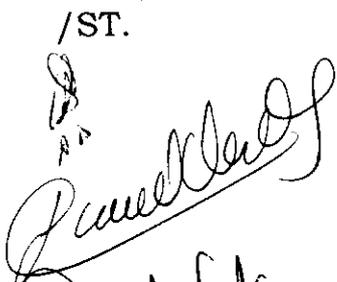
Decreto Interno N°

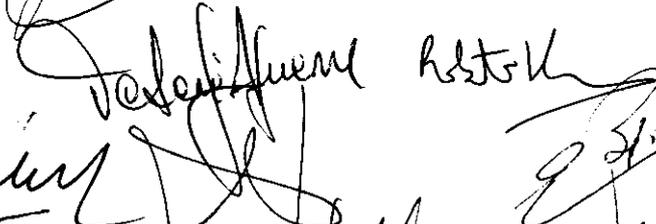
Decreto Poder Ejecutivo N°

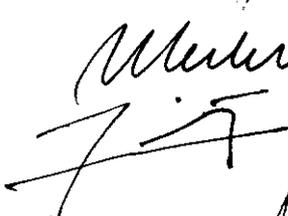
Ref. N° 2010-12-1-01084

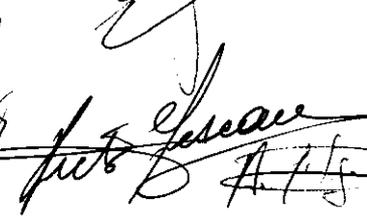
/ST.


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República










Handwritten signature or initials.

Vertical handwritten mark or signature.